



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor(a):

**UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S**

CALLE 120 NO. 15 A - 44

Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-203944-1100

Enviar a: UNION MEDICO ODONTOLOGICA

INTE

No. Folios: 2

CORREO CERTIFICADO


Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3768/2013, adelantado en contra de UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. 830.012.012

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **02 DE ABRIL DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martínez

AUTO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 3768/2013, ADELANTADO EN CONTRA DE UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S, IDENTIFICADO/A CON NIT. No. 830.012.012”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el artículo **826** del **Estatuto Tributario** y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la **Resolución de Determinación de Deuda No. 0471 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012**, del cual se corrió traslado a **UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S**, identificado/a con **NIT. No. 830.012.012**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C.

Que **UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S**, identificado/a con **NIT. No. 830.012.012**, **NO** ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez





11-34200-40-6

Que a corte 13 de agosto de 2015, UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S, identificado/a con NIT. No. 830.012.012 debe un valor total de capital de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.780.997,00) M/CTE, de intereses moratorios con corte al 13 de agosto de 2015 debe la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$12.900.806,00) M/CTE, y por costas procesales un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000,00) M/CTE, para un gran total de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$18.881.803,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 13 de agosto de 2015	5.780.997,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 13 de agosto de 2015	12.900.806,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 13 de agosto de 2015	200.000,00
GRAN TOTAL a corte 13 de agosto de 2015	18.881.803,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 3768/2013, adelantado en contra de UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S, identificado/a con NIT. No. 830.012.012, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-34200-46-6

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 0471 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015**, dentro del proceso de cobro coactivo No. **3768/2013**, adejudado en contra de **UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S**, identificado/a con **NIT. No. 830.012.012**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la **Resolución de Determinación de Deuda No. 0471 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, **UNION MEDICO ODONTOLOGICA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - UMOI S.A.S**, identificado/a con **NIT. No. 830.012.012**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



472

Motivos de Devolución

1-2 Desconocido
3-1 Rehusado
1-2 Cerrado
1-2 Fallecido
1-2 Fuerza Mayor

2-2 No Existe Número
2-2 No Reclamado
2-2 No Contestado
2-2 Apartado Clausurado

Fecha 1: 13/04/19

R. D.

Fecha 2: DIA MES AÑO

Nombre del distribuidor:

don carlos

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

55 SAMA
01 10 15 * 412 A M
15A 48.